

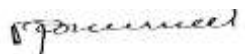
VERBAL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO)

RADICADO: 00283-2019

DEMANDANTE: CRISTINA ISABEL VASQUEZ MORELOS

DEMANDADO: MARLENE MORELOS BLANCO, HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE VISITACION BLANCO NEGRETE Y PERSONAS INDETERMINADAS

SECRETARIA: Señora Juez, informo a Usted que en la audiencia llevada a cabo el día 24 de noviembre de 2021 se omitió el levantamiento de la medida cautelar de inscripción de demanda. Provea.
Cartagena de Indias, D. T. y C., 1 de marzo de 2022.



NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. Uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y por ser ello así se ordenará el levantamiento de la medida cautelar de INSCRIPCIÓN DE DEMANDA que pesa sobre el bien inmueble identificado con FMI N° 060-91161.

Así las cosas el JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA,

RESUELVE:

Decrétese el levantamiento de la medida de INSCRIPCIÓN DE DEMANDA que pesa sobre el bien inmueble identificado con FMI: 060-91161. Librese el oficio de desembargo respectivo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**NOHORA GARCÍA PACHECO
JUEZ**

nb

Firmado Por:

Nohora Eugenia Garcia Pacheco
Juez

**Juzgado De Circuito
Civil 002
Cartagena - Bolivar**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1270ff0706b402b9ec27b08e3fac3fc5ad35e4b13f1b613f7916ad331d15697b**

Documento generado en 01/03/2022 10:35:28 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**